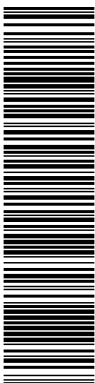


DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 13 (JGL 01 -07-22)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RPPF-I79V2-0J2O2 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 10:00:12 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/07/2022 13:05 2.- Secretaría General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Secretario General. Firma Documento 05/07/2022 10:49	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364275-6RPPF-I79V2-0J2O2 FEF1C37AC8F2B7AEDEE200AE91A47FE513EBFF6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidusano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

13º.- Prórroga del contrato de suministro de placas de homenaje para empleados municipales.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación:

“Con fecha 17 de diciembre de 2019, la Concejala Delegada de Servicios Comunes, solicita el inicio de expediente de contratación del “SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150)”.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2020/2115, de fecha 30 de Abril de 2020, se aprobaron los siguientes puntos:

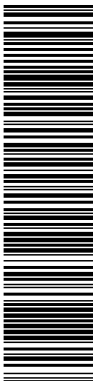
1. Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150) mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria y un solo criterio de valoración.

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, mediante procedimiento abierto simplificado, (art. 159.6), con un solo criterio de valoración y tramitación ordinaria.

3. Aprobar el gasto correspondiente al mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 02001/92040/22601 “ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT. PERSONAL”.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Agosto de 2020, al punto 7º, se aprobó la adjudicación del SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, a la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F., B-97.199.806.

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 13 (JGL 01 -07-22)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6RPPF-I79V2-0J2O2 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 10:00:12 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginaldo 01/07/2022 13:05 2.- Secretaría General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Secretario General Firma Documento 05/07/2022 10:49
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364275-6RPPF-I79V2-0J2O2 FEF1C37AC8F2B7AEDEE200AE91A47FE513EBFF6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir de su formalización. Este contrato puede ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de duración de CUATRO (4) AÑOS, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendiendo la previsión del artículo 29.2 LCSP, la prórroga es obligatoria para la empresa si el aviso de prórroga se comunica con al menos dos meses de anticipación a la fecha de finalización del contrato o de la prórroga correspondiente.

La fecha de inicio de la prestación del servicio fue el día 24 de agosto de 2020.

Con fecha 17 de abril de 2022, se recibe en Contratación escrito de la Coordinadora de Régimen Interior, Compras y Conserjería, firmado por la Concejala Delegada de Servicios Comunes, solicitando inicio de la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150), acompañando la siguiente documentación:

- Informe de necesidades del servicio e insuficiencia de medios.
- Preaviso de Prórroga a la empresa.

Con fecha 13 de mayo de 2022, se solicita a Recaudación Ejecutiva, certificado de no ser deudor de la Hacienda Municipal a nombre de la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F., B-97.199.806.

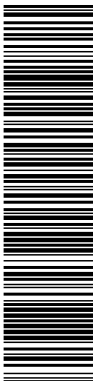
El día 16 de mayo de 2022, se recibe certificado de Recaudación Ejecutiva a nombre de EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F., B-97.199.806, de no ser deudor del Ayuntamiento.

Con fecha 16 de mayo de 2022, se recibe en Contratación certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a nombre de EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F., B97.199.806 de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

El día 16 de mayo de 2022, se recibe certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social como que la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F., B-97.199.806, se encuentra al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

Con fecha 27 de mayo de 2022, entra en Contratación documento de Retención de Crédito núm. 220220016044, "ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 13 (JGL 01 -07-22)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6RPPF-I79V2-0J2O2 Fecha de emisión: 7 de Julio de 2022 a las 10:00:12 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Actas. Jefa Negociado del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Marginado 01/07/2022 13:05 2.- Secretaría General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Secretario General.Firma Documento 05/07/2022 10:49
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2364275-6RPPF-I79V2-0J2O2 FEF1C37AC8F2B7AEDEE200AE91A47FE513EBFF6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidusano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

PERSONAL”, 01002 92040 22601, por un importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (2.904,00 Euros).

A la vista de estos antecedentes, con fecha 9 de junio de 2022, se emite informe por el área de contratación que es remitido a la Secretaría General para su visto bueno. Con fecha 14 de junio de 2022, se emite el visto bueno de la Secretaria General. Con fecha 14 de junio de 2022, se remite el expediente a la Intervención General para que proceda a su fiscalización. La Intervención General emite su informe favorable el día 22 de junio de 2022.

Conocida la fiscalización de la Intervención General, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

- Primero.- Aprobar la prórroga del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PLACAS HOMENAJE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, (expediente 2019/150), suscrito con la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con C.I.F., B-97.199.806, por el periodo de UN AÑO, a contar desde el 17 de agosto de 2022 al 16 de agosto de 2023.
- Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al contratista, a Intervención General y a la Delegación responsable del contrato.
- Tercero.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”